

Primero.—Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Case International», modelo 2140 VA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 77 CV.

Tercero.—A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Case International».
Modelo.....	2140 VA.
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	«J. I. Case Europe Ltd.», Róvigo (Italia).
Motor: Denominación.....	«Same», modelo 1000.4A/65.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad. 0,840. Número de cetano. 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
77,8	2.115	540	178	6	715
77,1	2.115	540	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	73,8	2.115	540	178	6	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	77,1	2.115	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	77,5	2.350	600	181	6	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	81,0	2.350	600	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	74,0	2.105	1.000	174	6	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	77,4	2.105	1.000	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	77,7	2.350	1.116	180	6	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	81,2	2.350	1.116	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee un único eje de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y seis estrías que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 revoluciones por minuto o a 1.000 revoluciones por minuto. La velocidad de 540 revoluciones por minuto está considerada como principal por el fabricante.

12120 RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ford», modelo II, tipo cabina con dos puertas, válida para tractores.

A solicitud de «Parés Hermanos, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Ford», modelo II, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Ford». Modelo: 8210 SDT. Versión: 4RM.
 Marca: «Ford». Modelo: 7610 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Ford». Modelo: 6610 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Ford». Modelo: 6610. Versión: 2RM.
 Marca: «Ford». Modelo: 8210 S. Versión: 2RM.
 Marca: «Ford». Modelo: 7810 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Ford». Modelo: 7810. Versión: 2RM.

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8620.a(7)/4.

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del NIAE, Silsoe (Gran Bretaña), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión, o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 12 de abril de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

BANCO DE ESPAÑA

12121

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 26 de mayo de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	123,342	123,650
1 dólar canadiense	102,502	102,758
1 franco francés	18,539	18,585
1 libra esterlina	197,876	198,372
1 libra irlandesa	167,890	168,310
1 franco suizo	71,680	71,860
100 francos belgas y luxemburgueses	299,915	300,665
1 marco alemán	62,805	62,963
100 liras italianas	8,667	8,689
1 florín holandés	55,720	55,860
1 corona sueca	18,627	18,673
1 corona danesa	16,140	16,180
1 corona noruega	17,358	17,402
1 marco finlandés	28,115	28,185
100 chelines austriacos	892,683	894,917
100 escudos portugueses	76,055	76,245
100 yens japoneses	88,035	88,255
1 dólar australiano	93,883	94,118
100 dracmas griegas	73,758	73,942
1 ECU	130,597	130,923